



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2013, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 311/2013, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 498/2011. (2013060586)

Interpuesto recurso contencioso-administrativo número 498/2011, en el que han sido partes, como recurrente, D. Daniel Collado Tejado representado por la Procuradora D.ª Ana Collado Díaz, asistida de su letrado y como demandada, la Junta de Extremadura, representada y asistida de su letrado, ha recaído sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con fecha 12 de marzo de 2013.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 00311/2013, de 12 de marzo de 2013, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de Cáceres, dictada en el procedimiento 498/2011 llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la procuradora D.ª Ana Collado Díaz, en nombre y representación de D. Daniel Collado Tejado, contra la Resolución de 2 de febrero de 2011 del Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, de la Junta de Extremadura por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de 19 de noviembre de 2010, desestimatoria de la solicitud de ayuda a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas campaña 2009, expediente 61/1252 y, en consecuencia:

1. Anulamos la resolución recurrida por no ser ajustada a derecho.
2. Reconocemos a D. Daniel Collado Tejado el derecho a percibir la indemnización solicitada.

Todo ello sin especial pronunciamiento en costas”.

Mérida, a 25 de marzo de 2013.

El Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural,
Medio Ambiente y Energía
(PD Resolución de 26 de julio de 2011,
DOE n.º 147, de 1 de agosto de 2011)
El Secretario General,
ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO

• • •